



SPECIAL PROCEDURES
UNITED NATIONS
HUMAN RIGHTS COUNCIL



UNITED NATIONS
HUMAN RIGHTS
TREATY BODIES



OAS MESECVI

IACHR
Inter-American Commission
on Human Rights



COUNCIL OF EUROPE

CONSEIL DE L'EUROPE

“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley”.

Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 7

Garantizar derechos y justicia sin temor a represalias #ParaTodasLasMujeresYNiñas

Declaración de la Plataforma de Mecanismos Independientes de Expertas sobre Discriminación y Violencia contra las Mujeres (Plataforma EDVAW) con motivo del Día Internacional de la Mujer 2026: Derechos. Justicia. Acción. Para TODAS las mujeres y niñas

Hablando con una sola voz, las integrantes de la Plataforma EDVAW hacemos un llamado a los Estados, a los líderes mundiales y a la comunidad internacional, en este 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 2026, para que garanticen los derechos de todas las mujeres y niñas a acceder a la justicia de forma segura y sin temor a represalias, en consonancia con el tema prioritario de la CSW 70. El acceso a la justicia nunca debe exponer a las mujeres y las niñas a castigos, intimidaciones o daños adicionales.

Como plataforma de expertas independientes dedicada a la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, observamos con preocupación el creciente número de casos en todo el mundo en los que las mujeres enfrentan intimidación, sesgos de género o costos financieros prohibitivos al intentar hacer valer sus derechos ante los tribunales de justicia. Muchas otras se enfrentan a estrategias legales destinadas a silenciar sus voces. Estas represalias mediante el uso de mecanismos jurídicos obstaculizan el acceso efectivo de las mujeres a la justicia y se están convirtiendo en una realidad en numerosos contextos.

Nos referimos a este fenómeno como represalias legales: el uso indebido de los sistemas jurídicos, los procedimientos o las acciones legales para silenciar, castigar, intimidar o agotar económicamente a las mujeres que buscan justicia. En el contexto de la violencia basada en género, esto puede manifestarse en demandas por difamación o en el uso estratégico o abusivo de normas, procedimientos e instituciones jurídicas para castigar, desacreditar, agotar económicamente o reafirmar el control sobre las mujeres que denuncian violencia, así como sobre quienes las apoyan.

También puede manifestarse en la minimización judicial de los hechos, en la reclasificación de actos de violencia basada en género como delitos menores o en la imposición de sanciones manifiestamente insuficientes que no reflejan la gravedad del daño causado. Estas prácticas no solo perjudican a las mujeres y a las defensoras de derechos humanos de las mujeres, sino que además socavan los derechos humanos, debilitan el Estado de derecho y erosionan las instituciones democráticas.

En diversas jurisdicciones, las mujeres que buscan justicia por violencia basada en género son con demasiada frecuencia evaluadas a partir del estereotipo de la “víctima ideal”, a quien se espera



ver pasiva, obediente y emocionalmente coherente. Aquellas que no se ajustan a estas expectativas restrictivas corren el riesgo de enfrentar incredulidad, ser culpabilizadas o recibir una protección limitada. Los razonamientos judiciales basados en estereotipos de género, mitos sobre la violencia sexual o suposiciones sobre la credibilidad de las mujeres generan barreras estructurales para el acceso a la justicia y perpetúan la discriminación dentro de las propias instituciones encargadas de proteger los derechos.

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el indicador 5.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) evalúa si existen marcos jurídicos destinados a promover, aplicar y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo. A pesar de los avances logrados por los Estados Parte en el cumplimiento de sus compromisos internacionales, las mujeres y las niñas continúan enfrentando dificultades para acceder a una justicia igualitaria y equitativa dentro de los sistemas jurídicos, como consecuencia de persistentes desigualdades de poder en nuestras sociedades.

La igualdad formal en la legislación no se traduce automáticamente en igualdad sustantiva en la práctica. Cuando los tribunales no aplican una interpretación con perspectiva de género, no reconocen las vulnerabilidades estructurales o no abordan las múltiples formas de discriminación que pueden intersectarse, la justicia se vuelve ilusoria.

Los retrocesos en los derechos de las mujeres están adoptando diversas formas y están llegando también a los tribunales, generando un entorno cada vez más hostil precisamente en el espacio donde muchas mujeres depositan sus expectativas de justicia.

Los mecanismos internacionales de derechos humanos fueron creados para cumplir ese mismo propósito: proteger a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad y garantizar la efectividad de sus derechos. Hacer realidad esta visión requiere acciones urgentes para cerrar la brecha entre los compromisos internacionales y la realidad cotidiana de las mujeres y niñas, en un contexto en el que estos mecanismos se debilitan, se ignoran o se aplican de manera selectiva.

Proteger los sistemas jurídicos nacionales y los mecanismos internacionales de derechos humanos frente a estos retrocesos es fundamental para alcanzar la igualdad, la prosperidad y la democracia. El debilitamiento de los mecanismos de derechos humanos afecta a toda la sociedad, pero las mujeres y los niños suelen sentir sus efectos primero y con mayor intensidad.

La esperanza y la confianza en los sistemas de justicia y en los mecanismos de derechos humanos deben preservarse. Solo cuando las mujeres pueden hablar, organizarse y defender sus derechos sin temor a represalias, las sociedades están mejor preparadas para enfrentar las injusticias y construir un futuro más justo para todas las personas.

El acceso de las mujeres a la justicia es un derecho humano fundamental y una preocupación central de los marcos internacionales y regionales de derechos humanos. Los sistemas jurídicos constituyen un pilar esencial de toda sociedad y desempeñan un papel crucial en la protección de quienes defienden la igualdad y la justicia.



De manera conjunta, llamamos la atención sobre el creciente uso indebido de los sistemas jurídicos como instrumentos para silenciar, intimidar o castigar a las mujeres que cuestionan la discriminación, la violencia o las leyes desiguales que afectan a ellas mismas o a sus comunidades. Instamos a los Estados a abordar los sesgos judiciales, eliminar los estereotipos de género en las salas de justicia, asegurar la correcta tipificación jurídica de la violencia basada en género, imponer sanciones que reflejen la gravedad de estos delitos y garantizar procedimientos centrados en las víctimas y sensibles al trauma que prevengan la revictimización.

La justicia sin temor no es un privilegio: es un derecho fundamental de todas las mujeres y niñas, en todo momento y en todas partes. Nos mantenemos unidas en la defensa de sistemas jurídicos, procesos judiciales y mecanismos de derechos humanos que protejan los derechos de las mujeres y garanticen la justicia en los niveles nacional, regional e internacional.

La Plataforma EDVAW se suma a ONU Mujeres en este Día Internacional de la Mujer para exigir: “Derechos. Justicia. Acción. Para TODAS las mujeres y niñas.” La Plataforma reúne a siete mecanismos independientes de expertas y expertos de las Naciones Unidas y de sistemas regionales dedicados a abordar la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, promover la rendición de cuentas y avanzar en los derechos de las mujeres y niñas a nivel internacional y regional.

Integran la Plataforma EDVAW:

- Relatora Especial sobre los Derechos de las Mujeres en África de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (SRRWA)
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)
- Grupo de Expertas en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO)
- Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias
- Grupo de Trabajo de la ONU sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas